

9 DE DICIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

LA LISTA DE CONDUCTAS QUE USUALMENTE SE DEFINEN LEGALMENTE COMO CORRUMPTAS EN MUCHOS PAÍSES:

ACCIONES DE LOBBY INAPROPIADAS.

ADOPTAR O CAMBIAR DECISIONES EN RESPUESTA A ACCIONES DE LOBBY INAPROPIADAS.

OFRECIMIENTO DE SOBORNOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

MALVERSACIÓN DE FONDOS.

TRÁFICO DE INFLUENCIAS.

FAVORITISMO.

EXTORSIÓN.

PAGOS DE INTERMEDIACIÓN NO AUTORIZADOS.

CONFLICTO DE INTERÉS.

ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, DE MANERA CORRUMPTA, UTILIZA SU PUESTO.



**CORRUPCIÓN ES
EL ABUSO DEL
PODER DELEGADO
PARA BENEFICIO
PROPIO.**